



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2021-00550.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito anterior, se le informa que dicho pedimento fue ordenado mediante auto del 21 de julio de 2022, librándose los oficios respectivos tanto a la EPS SANITAS como a SALUD TOTAL. Por lo tanto, se requiere a la mandataria judicial para que gestione las diligencias en dichas entidades a fin de obtener la respuesta a la orden judicial emitida en los oficios Nos.0323 y 0324 del 21 de julio de 2022; envíese nuevamente los oficios a la actora para su trámite, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. y lo ordenado en auto del 28 de julio de 2022.

Remítase al profesional en derecho el vínculo del proceso digital a fin de que continúe revisando las actuaciones, advirtiéndose que no habrá necesidad de solicitarlo nuevamente, por cuanto el sistema hará las respectivas actualizaciones.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 1°. De diciembre de 2022*

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9536670302840b7a782e8bb475353063e7dec0cfb8ba4167bdaf4644e599f347**

Documento generado en 30/11/2022 02:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>